

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-146-2024

FECHA DE INGRESO:	30 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	SANTA MARIA D' EL VALLE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CORPORACION CAYO HUESO, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ADOLFO PAREDES MORENO
CONSULTORES:	ASESORIA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A. (IRC-011-2011)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE ANTON, CORREGIMIENTO DE EL VALLE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la ejecución de actividades de limpieza y adecuación de terrenos (incluyendo la demolición de estructuras de antiguas caballerizas existentes) para la construcción de una lotificación que constará de 21 lotes destinados para uso residencial, con dimensiones que van desde los 2,502.35 m² hasta los 2,647.37 m², que podrán ser adquiridos por futuros propietarios para la construcción de viviendas, acogiéndose a la norma residencial R1-d1, según la resolución No. 76-2001 del 11 de mayo del 2001. Además, contara con toda la infraestructura básica inherente a este tipo de obras tales como tendido eléctrico, agua potable, telecomunicaciones, garita de control, así como dos globos de terrenos destinados a uso público, que serán complementados con elementos de mobiliario urbano, tales como bancas, juegos infantiles, tinaqueras, etc.

El proyecto se realizará sobre la Finca No 8906, con Código de ubicación No 2105, que ocupa una superficie de seis hectáreas nueve mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (6 has + 9,754.00 m²). ubicado entre las calles El Ciclo y El Hato o Guayabal, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé. Con las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	596549.908	951186.027
2	596851.514	951499.490
3	596897.386	951453.665
4	596987.293	951363.020
5	597020.056	951330.732
6	597050.133	951300.001
7	596985.166	951266.709
8	596942.483	951247.033
9	596876.180	951232.011
10	596796.451	951225.435
11	596759.338	951220.650
12	596664.296	951201.258
13	596623.321	951192.037
14	596619.645	951191.295

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**SANTA MARIA D’ EL VALLE**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**SANTA MARIA D’ EL VALLE**”, promovido por **CORPORACION CAYO HUESO, S.A.**


ANGELA LOPEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé


ERIKA MARQUEZ
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE-Coclé



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEIDO DRCC-ADM-039-2024
DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **CORPORACION CAYO HUESO, S.A.**, persona jurídica, registrada al Folio N° 536138 (S), cuyo representante legal es **RICARDO ADOLFO PAREDES MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal N° 8-232-762; propone realizar el proyecto denominad “**SANTA MARIA D' EL VALLE**”

Que, en virtud de lo antedicho, el día treinta de agosto de 2024, **CORPORACION CAYO HUESO, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**SANTA MARIA D' EL VALLE**”, ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé. Elaborado bajo la responsabilidad de la consultoría de **ASESORIA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.** debidamente inscrita en el Ministerio de Ambiente mediante Resolución **IRC-011-2011**, bajo responsabilidad de los consultores **RITA CHANGMARIN**, persona natural, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-005-2019 Y ELIBERTH MORA** persona natural, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-011-2011**

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día dos (2) de septiembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**SANTA MARIA D' EL VALLE**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

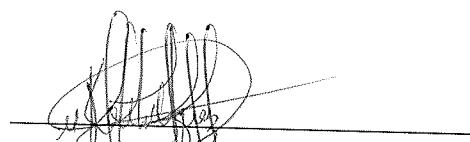
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**SANTA MARIA D' EL VALLE**”, promovido por **CORPORACION CAYO HUESO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, el dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,


ERIKA MARQUEZ
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE-Coclé

